

DECRETO ALCALDICIO N° 506

FECHA: **04 MAYO 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2181 de fecha 27 de agosto de 2017, que aprueba la prórroga de convenio de fecha 29 del julio de 2017 con la resolución exenta N°317B, suscrito entre la Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Sr. Rodrigo Guarda Barrientos cedula de identidad 8.228.093-6 y el Servicio Nacional de menores (SENAME) representado por su Directora Regional Sra. Pamela Soto Cárdenas cedula de identidad 12.713.304-2, con domicilio Avda. Juan Soler Manfredini N°11 Torre costanera 1001, ciudad de Puerto Montt.

2. El Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 27 de abril de 2021 que aprueba la continuidad del proyecto OPD Fresia.

3. La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”.

4. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.

7. El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretaría Municipal.

#### CONSIDERANDO

- La renuncia voluntaria del profesional abogado, del proyecto OPD Fresia a contar del día 23 de febrero de 2021.
- La necesidad de proveer el cargo de abogado para el proyecto OPD Fresia.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Las bases para el llamado a concurso y recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo: Abogado/a para la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD Fresia).

2.- PUBLIQUESE, Las bases en la página web de la Municipalidad de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB /AOS/HAC/BBS/CBA/ldr